



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 15 de Diciembre de 2016

Sr.  
Presidente del Concejo Municipal  
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Dr. Diego Benítez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2016.

**a) Auditorias y Dictámenes:**

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

1. Emprotur, ejercicio económico 2015.
2. Ente Mixto Jardín Botánico ejercicio económico 2012.
3. Simbov ejercicio económico 2014.
4. Asociaciones de Bomberos Voluntarios Centro, Melipal, Ruca Cura, Campanario: ejercicios 2013 y 2014.
5. Se encuentran en proceso de auditoria el Balance anual de la MSCB, IMTVHS y Ente Jardín Botánico periodo 2013 . Con relación al EAMCEC los balances de los periodo fiscal 2013 y 2014 se encuentran en proceso de corrección por parte de dicho ente para volver a ser presentados, debido a las observaciones efectuadas por este Tribunal de Contralor.

Del resultado de las mismas se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de los estados mencionados, algunos con salvedades, a excepción del ente Jardín Botánico 2013, el cual fue devuelto para corregir una serie de observaciones.

Durante el año 2016 este Tribunal de Contralor ha requerido a la Secretaria de Turismo las Rendiciones de Cuentas de la Fiesta del Chocolate Ed. 2016, Aniversario de Bariloche Ed. 2016, Fiesta del Curanto Ed. 2016, Fiesta de la Nieve 2015 y 2016, siendo remitidas hasta la fecha del presente informe la Fiesta del Curanto y del Chocolate, las cuales se encuentran en proceso de auditoria.

Se auditaron a la fecha de este informe 45 balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**b) Procesos control en el sistema de contrataciones, comisión de transacciones:**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Pre adjudicaciones.

**c) Procesos de Investigación, Sentencias y estado de juicios periodo 2016:**

**c). 1.- Juicios civiles en trámite.-**

Goye, Omar c/Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00536-063-13. Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia 2-TC-13 dictada en la investigación iniciada con motivo del acta firmada por el intendente Omar Goye con Microomnibus 3 de Mayo y Codao. Actualmente en período de prueba.-

Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00512-060-13. Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia 2-TC-13 dictada en el proceso de investigación sobre la explotación de publicidad en la vía pública a partir de la rescisión contractual con Outdoors Media SRL.- Actualmente a despacho para resolver planteo de caducidad.-

Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 509-060-13. Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia 41-TC-2013 del 21/5/13, por la que no se hizo lugar al pedido de juicio de responsabilidad a los miembros del TC, por contratar al Dr. Díaz Mendizábal como Asesor Letrado. Está a despacho para resolver planteo de caducidad.-

Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 0031-14 Cam. Civil.

Se demanda la nulidad de la sentencia 006-TC-2013 del 13/12, al no haberse acogido en el Tribunal la recusación interpuesta por el ex intendente Omar Goye y además la imposición de una multa de \$ 3400. Actualmente en período de prueba.-

Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/Contencioso Administrativo”, Expte. 00012-14 Cam. Civil.

Se demanda la anulación de la sentencia 005-TC-2013 del 26/11/13. Actualmente en período de prueba, diligenciándose oficios.-

Molina, Roberto c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/contencioso administrativo”C expte. 00499-058-13 de la Cámara Civil.

El Sr. Molina, ex director de seguridad durante la intendencia del Lic. Barriga, efectuó una contratación irregular, lo cual le valió una multa de \$ 2.000,00 en un juicio de responsabilidad. Inicia la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

demanda para que se declare la nulidad y se dictó sentencia rechazando la misma el 29/07/2015. El actor apeló y se eleva la causa al STJ en setiembre de 2015. Con fecha 24/10/2016 el STJ dicta sentencia confirmando el fallo de la Cámara Civil.

**c). 2.- Juicios penales en trámite.**

“Cascón, Marcelo y Arroyo Menéndez s/incumplimiento de deberes de funcionario publico”, Expte. S2-12-358 del Juzgado de Instrucción N° 2.-

En etapa instructoria, con pedido de pericia por parte del Fiscal Dr. Lista, el cual motivó que el Juez Campana pida prórroga a la Cámara.-

“Goye, Omar s/ incumplimiento de los deberes de funcionario publico”, Expte. 193-7-13 del Juzgado de Instrucción 4.

El TC denunció penalmente al Cr. Goye por la suscripción eventualmente contra ley de contratos de publicidad. Se dictó el procesamiento en junio de 2015 y la defensa apeló el mismo. La Cámara advirtió la prescripción de la acción entre la indagatoria y su intervención, y Omar Goye fue sobreseído por sentencia del 26/02/2016.

**c). 3.- Juicios administrativos de cuentas y responsabilidad.**

Juicio de cuentas Resolución N° 48-TC-15. Secretario Fabian Szewezuk .-

Por deficiencias en la rendición de la fiesta Nacional de la nieve edición 2014. Se dictó sentencia N° 004/16 por la que no se aprueba la cuenta, sin sanción. Expte. archivado.-

Juicio de Responsabilidad N° 02/2015 – Resolución N° 53-TC-15 y Resolución 56-TC-15. Autobuses Sana Fe.

Se inició juicio de responsabilidad contra el Lic. Daniel Natapof por haber impedido un procedimiento de clausura a los talleres de la empresa Autobuses Santa Fe ordenado por el Juez de Faltas. Por resolución 003/2016 de fecha 14/10/16 se declaró la nulidad de la resolución que dio inicio al juicio de responsabilidad y se cerró la investigación. Archivado.-

Juicio de Responsabilidad Expte. N° 003/2016 - Resolución 33-TC-2016- Subs. Etel Outeda.

Se investigó una posible conducta de violencia laboral ejercida por la Subsecretaria de Empleo y Pyme Cdra. Etel Outeda, en los términos del artículo 3 y 9 in fine de la Ordenanza N° 2245-CM-11 y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor, bajo expediente N° 003/2016 de los registros del Tribunal. La Resolución que dio origen al proceso fue la N° 33-TC-16 del 10 de mayo de 2016. La sentencia por votación mayoritaria de los vocales Casatti y Fuentes concluyó en que la funcionaria no había ejercido violencia laboral, mientras que la vocal Wallace concluyó en que la Cra. Outeda había violado la Ordenanza N° 2245-CM-11 de violencia laboral. Se dispuso el archivo del expediente.-

**c).4.- Investigaciones preliminares en trámite.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Investigación preliminar Expte. 001/2016.

Se dio por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de un posible desvío de fondos con destino específico y cargo de rendición, al cierre del ejercicio fiscal 2015, bajo expediente N° 001/2016 de los registros del Tribunal de Contralor y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor. Todo ello por Resolución N° 14-TC-2016 del día 15 de febrero de 2016. En fecha 18 de agosto se dictó sentencia descartando la existencia de violencia laboral, disponiéndose el archivo del expte.

Investigación preliminar Resolución 24-TC-2016.

Se dio por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de un posible accionar irregular en la adjudicación de terrenos fiscales por parte del IMTVHS, según denuncia elevada por el actual Directorio de dicho Ente con fecha 12 de febrero de 2016. Todo ello bajo expediente N° 002/2016 de los registros del Tribunal de Contralor y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor. El inicio se efectuó bajo Resolución N° 24-TC-16 del 15 de marzo de 2016 y se encuentra con Dictamen del instructor sumariante de fecha 30 de junio de 2016 propiciando el inicio de un juicio de responsabilidad, estando a resolución del Tribunal de Contralor.

Investigación preliminar s/supuestas irregularidades en el manejo del Mercado Comunitario, Expte. 005/2016, Resolución del 20/10/16.-

Se están llevando a cabo medidas probatorias.-

Investigación preliminar s/supuestas irregularidades en la explotación y manejo de la Cantera Municipal. Expte. 004/2016.-

Se están llevando a cabo medidas probatorias.-

Investigación preliminar s/presuntas irregularidades vinculadas a la clausura preventiva del Teatro La Baita.-

Por denuncia del Juez de faltas municipal se investiga la interferencia de varios funcionarios del PE, a la clausura preventiva del teatro efectuada por agentes municipales. Se inició un sumario administrativo, el instructor hizo un dictamen solicitando el inicio de un juicio de responsabilidad. En fecha 14/10/2016 se dictó sentencia N° 002/2016 cerrando la investigación y ordenando el archivo del expte.

**d) Auditorias Internas:**

Se efectuaron auditorias sobre la Caja de la Mesa de Entradas del Corralón Municipal, arqueos de cajas municipales al cierre del ejercicio 2015, Gimnasio Municipal N° 1, Publicidad indicadores de calle, Cantera Municipal, Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Compras y Suministros, Terminal de Ómnibus.

El último día hábil del año este Tribunal tiene previsto como todos los años efectuar los arqueos de caja en las distintas áreas municipales. Se efectuó una revisión periódica del Fondo



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Voluntario de la Escuela de arte La Llave y de la Biblioteca Publica Municipal.

**e) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General**

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formales de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el Simbov, el ente Jardín Botánico, Instituto de Tierras y Vivienda para el Hábitat Social, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotur y el EAMCeC por temas inherentes a las funciones de este Departamento. También se prestó asesoramiento a diversas áreas del dpto. ejecutivo, entre ellas la Defensoría del Pueblo, Biblioteca Publica Municipal, Escuela de Arte la llave, etc.

**f) Actas**

Desde el 9 de Diciembre de 2015 al 20 de Diciembre de 2016, en este Tribunal de Contralor se labraron 26 Actas, desde la número 54 hasta la número 78; en las cuales se trataron los siguientes puntos:

Designación de Cargos de los vocales, Revisión y propuesta de nuevo organigrama del Tribunal de Contralor, Contratación de un Asesor Letrado hasta que sea designado por medio de concurso público de oposición y antecedentes según art. 7) punto 2.- de nuestra ordenanza ORD 1754-CM-07, informe de juicios y sumarios administrativos, establecer un día de reunión semanal para la consideración conjunta de los temas a resolver, suscripción de notas TC, Selección y contratación de un pasante de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Río Negro, “representación de la solicitud de la formulación de la denuncia penal de fecha 18.12.15 presentada por el Sr Intendente Municipal Ing. Gustavo Gennuso”, Relevamiento y análisis del proceso administrativo del sistema de archivos entradas y salidas del órgano de contralor, difusión de la resolución del llamado a concurso para cubrir el cargo de asesor letrado, apertura formal del proceso de investigación sobre el potencial desvío de fondos específicos, contratación de un abogado para cubrir en forma transitoria el cargo de asesor letrado y hasta la designación por concurso, tratamiento de resolución N° 266-I-2016 por el cual se establece como obra de necesidad y urgencia la ejecución de la Pavimentación en flexible de las calles mencionadas en sus considerandos, feria jurisdiccional del Tribunal de Contralor, tratamiento de las resoluciones más significativas en los últimos 15 días, tratamiento final al expte. 003/2016 Procedimiento sumario de investigación por la causa de una posible causa de violencia laboral ejercida por la Subsecretaria de Empleo y Pymes, Cra. Etel Outela, en los términos del artículo 3 y 9 in fine de la Ordenanza Nro 2245-CM-07 y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art 8 de la Ordenanza Nro 1754-CM-07, orgánica del Tribunal de Contralor. Fundamentación de los vocales y emisión de su voto, fiscalización de los derechos de publicidad en los indicadores de calles, denuncia del agente municipal Vicente Félix Cabrera sobre irregularidades en el Mercado Comunitario Municipal, Expte. Cantera Municipal. Acuerdo Servicio de Clasificación y suministro de áridos suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la firma Ñire SRL, informe del Dr. García Berro sobre los juicios civiles en trámite a la fecha, los



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**  
**RIO NEGRO**

juicios civiles archivados, los juicios penales en trámite, los juicios penales archivados, los juicios administrativos de cuentas y responsabilidad y las investigaciones preliminares, contrataciones Fiesta Nacional de la Nieve, Ordenanza Nro 152/16 “aprobar presupuesto municipal año 2016”, tratamiento de temas varios; nota de Graciela Antolin representante ONGs Ern CPE recibida el 22/06/2016, notas varias de la Asociación Civil Árbol de Pie en relación a la Cervecería Quilmes referidas al libre acceso a la información, Ordenanza Nro. 1851. Ley 1829, tratamiento al formato de publicación de sentencia 001-TC-2016, tratamiento a nota presentada por la Sra. López María por haber sido “violentado psicofísicamente” por parte del Director General de Comunicación del Municipio Sr. Rafael Tapia, resoluciones 066-TC-2016 y 069-TC-2016, tratamiento de los subsidios de las Juntas Vecinales, instalaciones del Tribunal de Contralor, Cantera Municipal, tráiler de YPF en Cetro Cívico, observaciones sobre contrataciones directas y logo institucional, denuncia al Secretario de Medio Ambiente Sr Beros, temática abordada en reunión con Cámara alquiladoras de automóviles, modalidad de foliatura de expedientes del Tribunal de Contralor, Expte. 002/15 intervención Lic Natapof – caso Autobuses Santa Fe -, Expte 001/15 intervención Lic Natapof y Dres. Medrano y Ragussa – caso Teatro La Baita- , Horas extras, denuncia sobre incumplimiento Ordenanza 2501-CM-14 – Fondos de Casino- , Comisión de Festejos, Expte. 002/2016 IMTVHS, denuncia realizada por la Arquitecta Graciela Antolin, adquisición de bienes de uso y de oficina para uso y funcionamiento de la vocalía, estado de juicios, intervención del TC en la comisión de transacciones, modificación metodológica notas aplicación ordenanza nro. 2146-CM-2016, presentación pliego Promeba IV, pliegos de adecuación carpeta asfática calles Bestchedt y 9 de Julio. Pje. Gutierrez. Lanin. Campichuelo, convenio Acta acuerdo entre la Municipalidad local y la Comisión de Fomento El Manso, instrucciones para el uso de logos en documentación oficial. Comunicación interna MSCB, sentencia nro 4 Rendición Fiesta de la Nieve 2014, Tratamiento a pliego de publicidad, denuncia en contra de Ernesto Cosovi subsecretario de transporte, presupuesto 2017, nota de excursación de la Dra Wallace 18.11.16, denuncia Etel Outela remitida por Recursos Humanos, viaje a Viedma de los vocales Fuentes y Casatti para participar en la constitución de la liga de los tribunales de cuentas de la Patagonia Argentina, solicitud de intervención para solucionar problemática funcional relacionada con las autoridades de la Junta Vecinal Barrio Lera, viáticos Jefe de Gabinete, recepción y tratamiento de denuncia de explotación comercial que infringe la ordenanza 1259-CM-02, renovación de autoridades del Tribunal de Contralor conforme al art 2 de la ordenanza orgánica de este tribunal, licencia Dra Wallace, tratamiento del informe con el resumen 2016 Tribunal de Contralor, renovación del contrato del Cdor Martín Olvar, se resuelve realizar service a fotocopiadora que será donada al Jardín de Infantes Municipal Pudú Pudú.

Como es de vtro. dominio la totalidad de las Resoluciones y Sentencias de este Tribunal de Contralor se hallan publicadas en la pagina WEB [bariloche.gov.ar](http://bariloche.gov.ar), en la parte pertinente a este Departamento.

**g) Balance Tribunal de Contralor:**

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2015, al Concejo Municipal, mediante Nota N° 89-TC-16 de fecha 28 de marzo de 2016. El Informe de Auditoria del Dpto. Contable del Concejo Municipal de fecha 09 de Junio de 2016 ha sido



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

favorable, estando pendiente a la fecha de este informe la Ordenanza de aprobación por parte del Concejo Municipal.

**h) Certificaciones:**

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Fondo Federal Solidario, Acciones para la asistencia y promoción integral de la familia en situación de vulnerabilidad social - ejes de vulnerabilidad. Se certificaron cuatro (4) rendiciones del EMPROTUR concernientes al programa promoción de la región andina como punto turístico nacional e internacional.

**i) Aspectos Presupuestarios:**

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2016 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 29,11,2016

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$8.220.876,23	\$6.568.376,23	\$6.568.376,23	\$6.568.376,23	\$2.815.489,72
BIENES DE CONSUMO	\$76.500,00	\$14.127,47	\$14.127,47	\$14.127,47	\$14.127,47
SERVICIOS	\$346.230,00	\$162.964,58	\$162.964,58	\$162.964,58	\$157.728,41
EROGACIONES DE CAPITAL	\$50.000,00	\$10.703,40	\$10.703,40	\$10.703,40	\$10.703,40
TOTAL	\$8.693.606,23	\$6.756.171,68	\$6.756.171,68	\$6.756.171,68	\$2.998.049,00

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 73,91 % del total asignado por el Presupuesto, lo cual condiciona el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos nueve presupuestos a un porcentaje de entre el 0,30% y el 0,60% del mismo, siendo el porcentaje de este año 2016 del 0,52%.

**j) Proyecto Presupuesto MSCB para el periodo fiscal 2017**

El Tribunal de Contralor ha emitido en los últimos años un informe emitiendo opinión técnica sobre los proyectos de Presupuesto para la MSCB, elevados por cada dpto. ejecutivo. En todos los casos la opinión fue notificada al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Secretario de Hacienda, al Presidente del Concejo Municipal y a la Comisión de Economía del Concejo Municipal. En el caso del presupuesto 2017 la opinión fue vertida por Nota N° 354-TC-2016 del 24 de noviembre de 2016.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**k) Procedimientos**

Conforme lo regulado en la norma se emite opinión sobre los procedimientos administrativos en uso.

En varias oportunidades se procedió a reclamar a la Secretaria de Turismo la reglamentación de la Ordenanza N° 2551-CM-14 que crea la Comisión Especial de Festejos (que regula la realización de la Fiesta nacional de la nieve, fiesta del chocolate, fiesta del curanto, etc.). Pese a los reclamos del este dpto. la ordenanza en cuestión no se halla reglamentada, estando los plazos vencidos holgadamente.

Se envió en el mes de octubre de 2016 al Concejo Municipal un proyecto de Ordenanza con la finalidad de modificar el art. 44° del reglamento de contabilidad Ordenanza N° 669-CM-91. Por el mismo, se propone limitar el uso de los fondos específicos, fijando un tope máximo a su utilización equivalente al 1% del presupuesto vigente de la MSCB.

A través de la Resolución N° 78-TC-2016 del 6 de octubre de 2016 se recomienda al Dpto. Ejecutivo Municipal utilizar una cuenta bancaria específica para cada programa, cuestión por otro lado requerida en cada convenio firmado con organismos nacionales o provinciales, con la finalidad de posibilitar un adecuado control sobre los fondos por parte de la administración comunal.

Se mantuvieron reuniones con el Director General de Información y Tecnología con relación a la implementación de el nuevo sistema PGM, para ver el impacto y la aplicación del mismo en la diversas áreas municipales, y verificar los procedimientos que dicho sistema brinda en lo concerniente al control que efectúa este Tribunal de Contralor sobre las Ejecuciones Presupuestarias, cuentas Municipales, etc.

En la relación con el proveedor CEB no se ha logrado que se regularice la situación, pese a todas las gestiones, intimaciones y demás trámites administrativos realizados por este Tribunal. Continúa así una situación irregular, ya que no se concretan las compensaciones entre la CEB y la MSCB desde el mes de marzo de 2010, no formalizándose las compensaciones a través de ordenanzas desde hace más de 10 (diez) años. Hubo durante el ejercicio reuniones de la Comisión de transacciones donde este TC llevo la inquietud sobre la temática, sin resultados positivos a la fecha. Se ha circularizado a la Dirección Contable sobre la aprobación por parte del IMTVHS de las facturaciones efectuadas por la CEB a la familia 408 (tomas). La Dirección contable respondió que estas facturaciones no han sido avaladas por el IMTVHS, lo cual no permite verificar el crédito invocado por la CEB.

**CONCLUSION:**

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años pddos., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados.





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

**Nota N° 369-TC-2016**

Denise Casatti  
Presidente

Julieta Wallace  
Vice-Presidente

Damian Fuentes  
Vocal